

MASTER DE ABOGACIA Y PROCURA
ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS:
LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE

CASO PRÁCTICO DE MEDIACIÓN

Profesora Marta Gonzalo Quiroga

INTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CASO:

Sobre un supuesto de hecho se formulan, a continuación, 15 preguntas para cuya respuesta los alumnos pueden utilizar los siguientes textos legales: Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles: Ley de Mediación (LMed), y Real Decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles: Real Decreto de Mediación (RDMed). También pueden utilizar las guías de estudio, documentos y materiales facilitados por las ponentes que impartieron esta materia.

Se valorará especialmente que las respuestas sean concretas y precisas, con cita, en su caso, de la norma que resulte de aplicación.

SUPUESTO DE HECHO

Isabel (48 años), de nacionalidad española, residente y domiciliada en Madrid está casada, desde hace 10 años, con Ian (39 años), de nacionalidad irlandesa, residente y domiciliado en Madrid junto a Isabel en el mismo domicilio familiar. Tienen dos hijas menores de edad. Ambos, de común acuerdo, han decidido divorciarse y para ello han acudido a Vds. como abogados.

Refieren que la convivencia entre ellos es insostenible y quieren llegar a un acuerdo sobre la interrupción de ésta, el régimen económico, la pensión, el tema de la custodia y, en general, todo lo relativo a las niñas. Quieren que todo sea lo más rápido, económico y pacífico posible. Sin embargo, hay varios puntos en los que ni ellos, ni Vds., en las sucesivas negociaciones que han tenido con los abogados de la contraparte, se ponen de acuerdo. El proceso parece estancado sin conseguirse los resultados esperados y estando justo donde no querían, a las puertas de un juicio que parece inevitable. Las relaciones entre los clientes cada vez son más tensas, hasta que Vds., como abogados, les sugieren la posibilidad de intentar la mediación.

Isabel e Ian nunca habían oído hablar de la mediación. No saben qué decisión tomar y les piden a Vds., sus abogados, que les asesoren sobre la mediación propuesta y les informen de todo lo relacionado con la misma.

MASTER DE ABOGACIA Y PROCURA
ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS:
LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE

PREGUNTAS

1. ¿Es este caso susceptible de llevarse a mediación en virtud de la LMed?
2. ¿Qué ventajas tendrían las partes al acudir a la mediación que Vd. tiene el deber de informarles como abogado? ¿inconvenientes?
3. Al ser una de las partes nacional de un Estado extranjero, ¿sería este caso una mediación transfronteriza?
4. En el caso de que el supuesto de divorcio planteado entre Isabel y Ian estuviera ya decidiéndose en un Juzgado, ¿Cabe la posibilidad de que sea el propio juez el que derive a las partes a mediación? ¿Qué tipo de mediación sería?
5. ¿Qué condiciones debe tener un mediador?
6. El rechazo de las partes a su mediador o la renuncia de éste ¿produce automáticamente la terminación del procedimiento de mediación?
7. ¿Cuál es el contenido que necesariamente se hará constar en el acta de la sesión constitutiva que firmen las partes que desean voluntariamente someterse a mediación?
8. Una vez firmada la correspondiente Acta Constitutiva, el mediador o la Institución de Mediación solicita a las partes una provisión de fondos a cada uno de ellos, si bien Ian no realiza el abono de la provisión de fondos solicitada. ¿Qué ocurrirá en este caso?
9. Tras explicarles el proceso y los pasos a seguir sus clientes les preguntan cuánto va a durar el procedimiento de mediación o si se prevé una duración determinada. ¿Qué les responderían?
10. ¿Tiene el mediador o la Institución de mediación que conservar los documentos que conforman el expediente de las mediaciones llevadas a cabo?
11. ¿Qué elementos tienen que constar necesariamente en el acuerdo?
12. ¿Qué acción o recurso cabe contra lo convenido en un acuerdo de mediación?
13. Y si, como en el caso, Isabel y Ian, llegan al acuerdo de mediación de forma voluntaria ¿Qué deben hacer para que el acuerdo de mediación adquiera fuerza ejecutiva?
14. ¿Cuál es el Tribunal competente para la ejecución de los acuerdos de mediación?
15. Al haber dos niñas menores ¿es necesario en todo caso la homologación del Acuerdo de mediación y la intervención del Ministerio Fiscal?